

RAD: 2020-163:

PROCESO: DECLARATIVO DE PRESCRIPCION DE GRAVAMEN HIPOTECARIO

Pasan al Despacho de la señora Juez, solicitud de impuso procesal, a fin de que se asigne curador ad-litem. Provea.

Rionegro (S), 04 de mayo de 2021.

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ

SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Rionegro (S), cuatro de mayo de dos mil veintiuno

Se encuentra memorial de impulso procesal, a fin de que se asigne curador ad-litem dentro del presente proceso, pero es de advertir al solicitante que se dicho tramite esta en turno dado que contamos con más de 50 procesos para subir a la página web de emplazados y una vez registrado en la lista se debe esperar el termino de ley, para de esta forma asignar cuador ad-litem.

Visto lo anterior se le sugiere al solicitante que este pendiente de los trámites que se surten en el despacho y que se publican en estados, para una vez asignado el curador lleve a cabo la carga procesal que le corresponde.

NOTIFIQUESE.


ROCIO ASTRID TRUJILLO DE PEÑA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
RIONEGRO SANTANDER

Hoy, 05 de mayo de 2021 a las 8:00 a.m., se
notifica a las partes el proveído anterior por
anotación en Estados N° 048

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ
Secretaria